

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 05-0029-99**  
**La Paz, 29 de junio de 1999**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo 24603 del 6 de mayo de 1997, estableció la clasificación del universo de contribuyentes en grandes contribuyentes, principales contribuyentes y resto de contribuyentes,

Que, la misma norma establece que el Servicio Nacional de Impuestos Internos incorporará a los contribuyentes a alguna de las categorías mencionadas en consideración al volumen de las operaciones o importancia fiscal,

Que, el Servicio Nacional de Impuestos Internos emitió la Resolución Administrativa No. 05-0017-99 el día 27 de abril de 1999, la cual contiene la nueva lista de Grandes Contribuyentes de Chuquisaca, de acuerdo a la recategorización realizada por la Institución.

Que, el Servicio Nacional de Impuestos Internos ha realizado la depuración de los contribuyentes en base a información contenida en la Base de Datos, en la que se ha encontrado que algunos contribuyentes contaban con baja provisoria anterior a la fecha de promulgación de la R.A. 05-004-99 de fecha 27 de enero de 1999 y de la R.A. 05-0017-99 de fecha 27 de abril de 1999.

**POR TANTO:**

El Servicio Nacional de Impuestos Internos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 127 del Código Tributario y en cumplimiento del decreto Supremo 24603 de 6 de Mayo de 1997.

**RESUELVE:**

1. Excluir del numeral primero de la Resolución Administrativa No. 05-0017-99 del día 27 de abril de 1999, los contribuyentes cuyos números de registro único de contribuyente se relacionan a continuación:

**2829193**

**50806**

2. Los contribuyentes de que trata el numeral primero de la presente resolución, quedan absueltos de la obligación señalada en el numeral segundo de la Resolución Administrativa No. 05-0017-99, sin embargo deberán continuar con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a los procedimientos y sistemas vigentes, bajo la competencia y jurisdicción de la Administración a la que actualmente pertenecen.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**FDO. RAUL LOAYZA MONTOYA**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS**